

Recomendación 12/2016

Expediente: 294/2014

Fecha de emisión de la Recomendación: 3 de mayo de 2016.

Extracto:

La quejosa indicó que el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, fue a recoger a dos de sus hijas a casa de su hermana, pero no se las quiso entregar diciendo que las golpeaba y les mostraba pornografía, que también llegaron su hermano y su cuñada apoyando a su hermana, incluso su cuñada la agredió física y verbalmente, por lo que su hermano llamó a la policía y se presentaron tres unidades de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes, su hermano les pidió que se las llevaran detenida, pero como se negó a subirse a la patrulla de forma voluntaria, tres policías y su hermano la subieron a la fuerza y la trasladaron a la Delegación Jesús Terán, durante el traslado le pidió a un policía le aflojara las esposas porque estaban muy apretadas y le molestaban mucho, la respuesta fue que eso se merecía y más.

Se concluyó que la quejosa fue afectada en sus derechos a la libertad personal, seguridad jurídica e integridad y seguridad personal por parte de dos policías del municipio de Aguascalientes.

Del estudio de las constancias, se consideró que los policías aprehensores incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes, pues la detención de la quejosa no reunió los requisitos previstos por los citados ordenamientos, además de que no tuvieron el cuidado necesario en el uso de la fuerza y la forma en que colocaron los aros de seguridad provocó lesiones a la quejosa en las muñecas.

Por ello, se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes realizar procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria a los dos policías responsables. A la Directora de Recursos Humanos del municipio de Aguascalientes, se le recomendó agregar copia de la resolución en el expediente personal de los dos policías responsables para dejar constancia de las violaciones a los derechos humanos de la quejosa. A los policías responsables se les recomendó que al realizar detención de personas cumplan con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al hacer uso de la fuerza deben observar lo previsto en el Código Municipal de Aguascalientes y en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 294/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.